

Visión: Seguir siendo la institución competente en el ejercicio de sus funciones con resultados eficientes, transparentes y oportunos para la población con capital humano de alta calidad técnica en regulación de la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento de efluentes.

DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TECNICO

(Art. 40 inc. a) RES.DNCP N° 4401/2023 y RES. DNCP N° 453/24 art. 12)

Ref: LMCN N° 16/24 “Adquisición de Tinta y Tóner para Impresoras” ID N° 453.148

Lugar y fecha: Asunción, 14 de agosto de 2024

UOC Convocante: Ente Regulador de Servicios Sanitarios ERSSAN

Unidad o área requirente: Dirección General de Administración y Finanzas

Funcionario o técnico responsable: Lic. Mauricio López

Dependencia y cargo que desempeña: Director de la Dirección General de Administración y Finanzas

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el (Art. 40 inc. a) de la Resolución DNCP N° 4401/2023 modificada por el art. 12 de la Resolución DNCP N° 453/2024, La Dirección General de Administración y Finanzas solicita la adquisición de tinta y tóner para las impresoras que se encuentran distribuidas en las diferentes áreas del Erssan. Las especificaciones técnicas fueron establecidas en base a estándares mínimos requeridos para la adquisición de las tintas y tóner, a fin de obtener un funcionamiento óptimo de las impresoras; asimismo estas especificaciones técnicas describen los bienes solicitados y cada ítem brinda la información necesaria para evacuar incertidumbres de manera a que los potenciales oferentes puedan cotizar cada ítem solicitado en forma precisa, velando por los recursos de la institución y cumplir con el objeto del llamado.

El Ente Regulador de Servicios Sanitarios es una institución altamente técnica abocada a la regulación y control de calidad e la prestación del servicio de provisión de agua a todos los prestadores a nivel nacional. Estos trabajos técnicos están en constante aumento, genera una alta demanda de impresiones para informes y presentaciones ha provocado un uso intensivo de los consumibles. La falta de tinta o tóner podría llevar a retrasos en la entrega de documentos importantes y afectar la productividad de los equipos técnicos de trabajo. Además, la compra oportuna nos permitirá evitar costos adicionales asociados a la urgencia de adquisiciones de emergencia.

Adquirir los las tintas y tóner para nuestras impresoras, garantizará la continuidad operativa, evitando interrupciones en el flujo de trabajo. También se asegurará la calidad de las impresiones, lo que es crucial para mantener la profesionalidad en nuestras presentaciones. Además, la compra se puede aprovechar por volumen, optimizando así los costos.

Misión: Somos la Institución encargada de regular la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado sanitario y tratamiento de efluentes cloacales, mediante la aplicación del marco regulatorio a través de la supervisión, verificación, y control del nivel de calidad y eficiencia del servicio brindado a la población.

Washington N° 745 esq. Juan de Salazar. Edificio "Itasa" 4to. Piso | Teléfonos (595) (21) 234 143/4 WEB: www.erssan.gov.py

Mauricio L. Figueredo
Director de Contrataciones
ERSSAN

Mauricio López
Director de Adm. y Finanzas
ERSSAN

Visión: Seguir siendo la institución competente en el ejercicio de sus funciones con resultados eficientes, transparentes y oportunos para la población con capital humano de alta calidad técnica en regulación de la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento de efluentes.

Por lo tanto, la compra de tintas y tóneres es esencial para mantener la eficiencia operativa y la calidad del trabajo en nuestra oficina.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes**

NO APLICA

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

NO APLICA.

Obs: En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración: Lic. Mauricio López,


Lic. Mauricio López
Dir. Gral. Adm. y Finanzas
ERSSAN

Firma del responsable UOC:

Aclaración: C.P. Carlos Figueredo


C.P. Carlos L. Figueredo
Director de Contrataciones
ERSSAN